 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de los Centros</b>  <b>de la Universidad de Alicante</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-01  Revisión: 00  Fecha: 22/10/10  Página 1 de 8</p>
--	--	---


## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
  - 4.1. Introducción
  - 4.2. Objetivos del SGIC
  - 4.3. Alcance del SGIC
  - 4.4. Documentos del SGIC
  - 4.5. El Manual del SGIC
5. ANEXO

**Anexo 1. Listado de abreviaturas utilizadas en la documentación del SGIC**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	22/10/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Yolanda Villacampa Esteve Subdirectora de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 22/10/2010	Fdo.: M <sup>a</sup> Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 22/10/2010	Fdo.: Fernando Llopis Pascual Director de la EPS Fecha: 22/10/2010	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 22/10/2010

	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b> <b>Interna de la Calidad de los Centros</b> <b>de la Universidad de Alicante</b>	Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 2 de 8
---	---	--

## 1. OBJETO

Exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en cada Centro, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas, y por tanto en el conjunto de la Universidad, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten en cada uno de los Centros de la UA y de los que el Centro es responsable (grados y másteres).

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos y Reglamentos Generales de la UA y el Centro.
- Los procedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración, desarrollo, evaluación y acreditación de las titulaciones.
- Los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).


## 4. DESARROLLO

### 4.1. Introducción

Como establece la Ley orgánica que modifica la ley orgánica de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en su caso), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de los Centros de la UA, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y de acuerdo con la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en los Centros de la Universidad, facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a

 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="646 100 949 145"><b>MANUAL DEL SGIC</b></p> <p data-bbox="518 145 1077 257"><b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de los Centros de la Universidad de Alicante</b></p>	<p data-bbox="1109 100 1348 145">Cód.: MSGIC-01</p> <p data-bbox="1109 145 1284 190">Revisión: 00</p> <p data-bbox="1109 190 1348 235">Fecha: 22/10/10</p> <p data-bbox="1109 235 1316 280">Página 3 de 8</p>
--	---	---

estas instituciones demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

#### **4.2. Objetivos del SGIC**

Garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que los Centros son responsables, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

En la elaboración de su SGIC, los Centros de la Universidad contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica. Los Centros de la Universidad diseñan su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación. Los Centros de la Universidad darán difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerán

procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

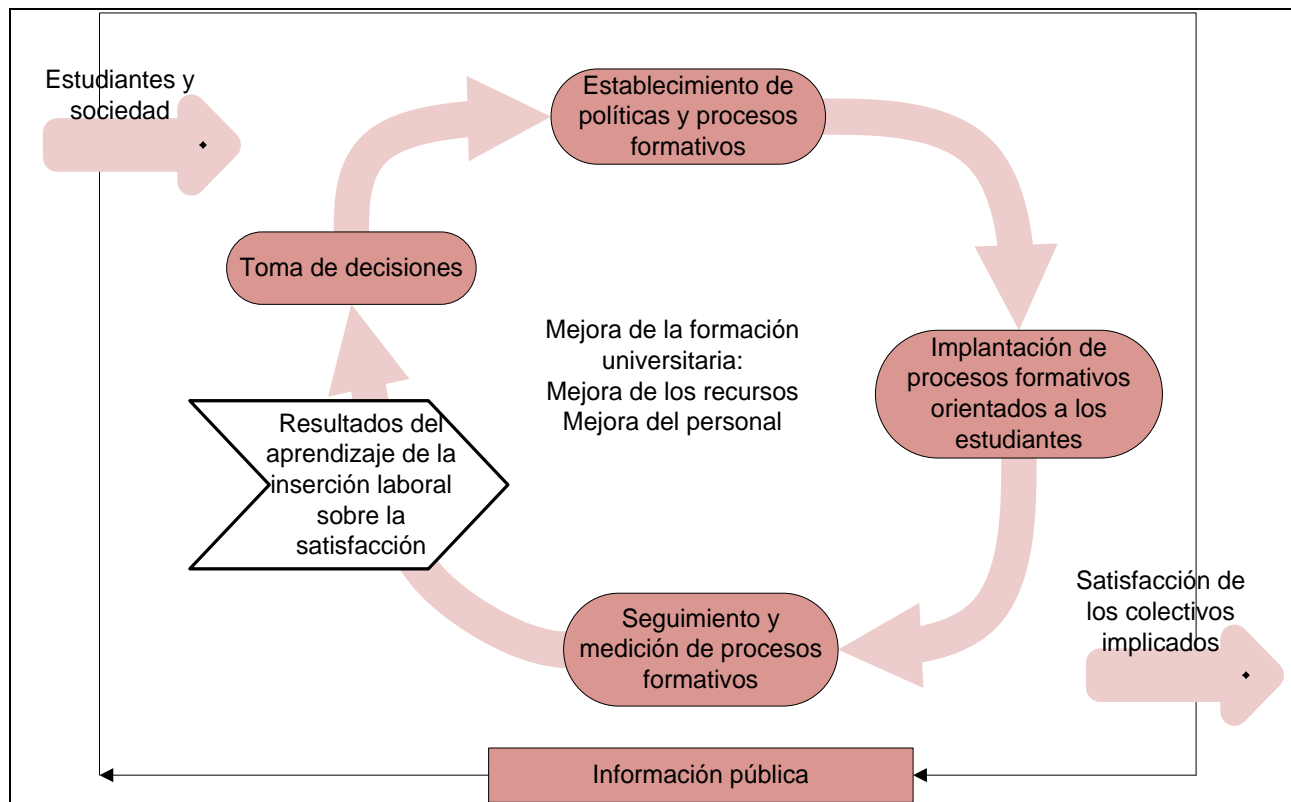


Figura 1

### 4.3. Alcance del SGIC

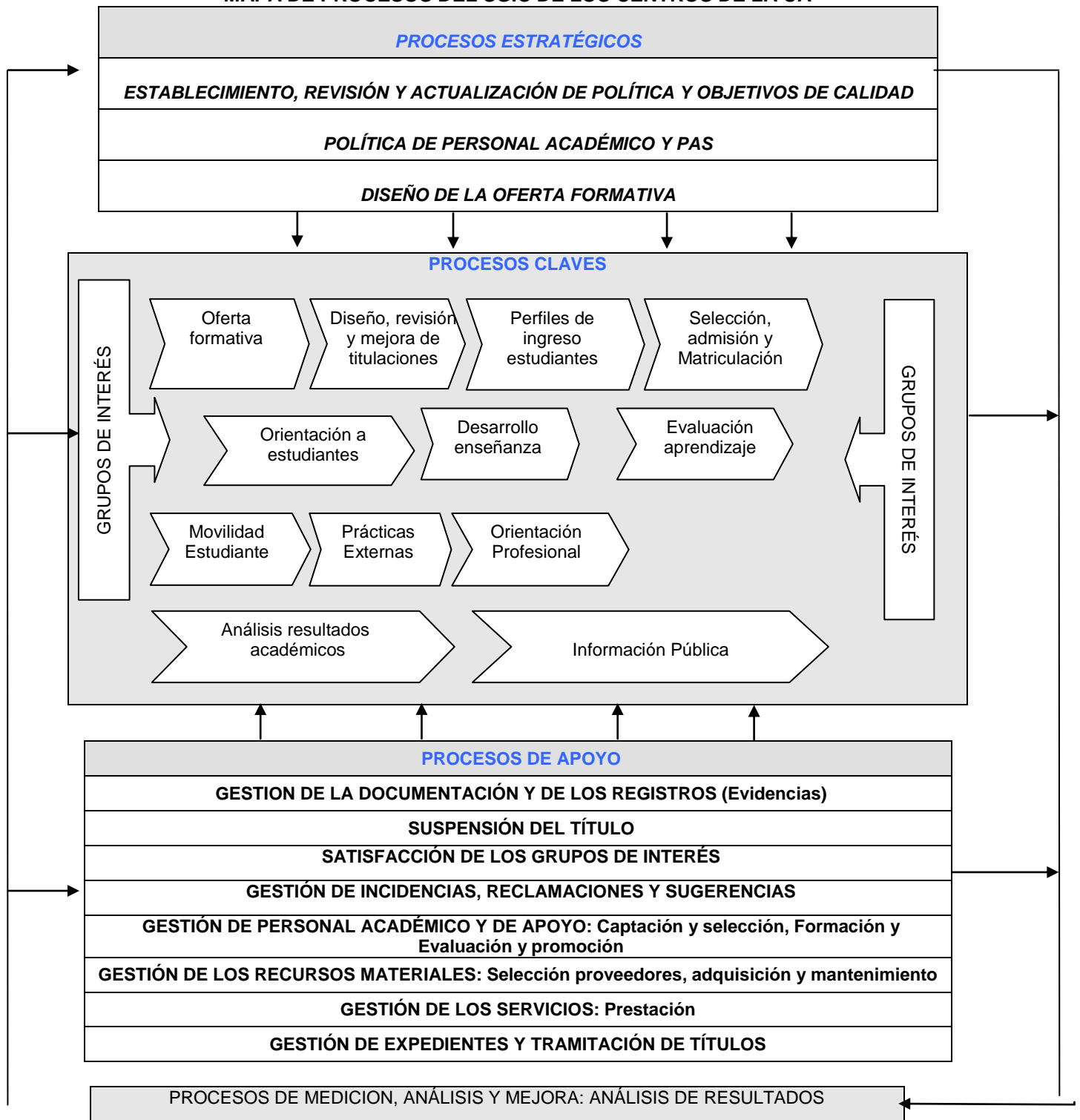
Todas las titulaciones de las que cada Centro es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SGIC de los Centros de la Universidad contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1 siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).

### 4.4. Documentos del SGIC

Los documentos que configuran el SGIC de los Centros de la Universidad, son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos que sigue (figura 2).

**MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LOS CENTROS DE LA UA**



Como se aprecia por el propio índice del MSGIC, éste se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta de criterios del programa AUDIT. Cada Centro contempla como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

**Diseño de la Oferta formativa:**

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

**Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
- Metodología de enseñanza-aprendizaje
- Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
- Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

**Personal académico y de apoyo a la docencia:**


- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

**Recursos materiales y servicios:**

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

**Resultados de la formación:**

- Medición, análisis y utilización de resultados:
  - Inserción laboral
  - Académicos

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b> <b>Interna de la Calidad de los Centros</b> <b>de la Universidad de Alicante</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 7 de 8</p>
--	---	--

- Satisfacción de los diferentes grupos de interés

#### **Información pública:**

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01-Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad).

#### **4.5. El Manual del SGIC**

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:


- Título del Documento: MSGIC
- Nº de capítulo y título del mismo
- Referencia: MSGIC/Ordinal del capítulo
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El MSGIC de los Centros de la Universidad es elaborado y revisado por el VPEC a través del Secretariado de Calidad y la UTC y aprobado por el Rector. Para su particularización en cada Centro, es revisado por el Coordinador de Calidad y aprobado por el Decano/Director.

El MSGIC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión y en la tabla de "Resumen de Revisiones" de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará al VPEC que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

 Universitat d'Alacant Universidad de Alicante	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b> <b>Interna de la Calidad de los Centros</b> <b>de la Universidad de Alicante</b>	Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 22/10/10 Página 8 de 8
---	---	--

## 5. ANEXO

### Anexo 1. Listado de abreviaturas utilizadas en la documentación del SGIC

CAE	Centro de Apoyo al Estudiante
CC	Coordinador de Calidad
CEDIP	Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado
CEP	Comisión de Estudios de Posgrado
CG	Consejo de Gobierno
CGC	Comisión de Garantía de Calidad
COAP	Comisión de Ordenación Académica y Profesorado
ED	Equipo de Dirección
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
ICE	Instituto de Ciencias de la Educación
JC	Junta de Centro
MSGIC	Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad
OIA	Oficina de Información al Alumnado
POI	Plan de Ordenación Integral
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SGIC	Sistema de Garantía Interna de la Calidad
UA	Universidad de Alicante
UTC	Unidad Técnica de Calidad
VA	Vicerrectorado de Alumnado
VIN	Vicerrectorado de Infraestructuras y Ampliación del Campus
VOAP	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
VPE	Vicerrectorado de Planificación de Estudios
VPEC	Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad
VRI	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales
VRIC	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación